



RESOLUCION N° 1200



Ministerio de Educación  
y Justicia

BUENOS AIRES, 31 MAYO 1984

VISTO el Expediente N° 53.847/82 por el cual la Universidad del Norte "Santo Tomás de Aquino" solicita autorización para la creación del Instituto de Letras Clásicas y Modernas en el ámbito de su Facultad de Humanidades, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Instituto tiene como objeto crear un Centro de Coordinación de las investigaciones, cursos, seminarios y otras actividades académicas.

Que el Estatuto Académico de la Universidad del Norte "Santo Tomás de Aquino" prevé la creación de Institutos como el que aquí se solicita.

Que se han cumplido todos los requisitos exigidos en el artículo 26 del Decreto N° 8.472/69.

Por ello atento lo propuesto por la Dirección Nacional de Asuntos Universitarios y lo aconsejado por la Secretaría de Educación.

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

RESUELVE :

ARTICULO 1°.- Autorizar la creación y el funcionamiento del Instituto de Letras Clásicas y Modernas en el ámbito de la Facultad de Humanidades de la Universidad del Norte "Santo Tomás de Aquino" de

5/



Ministerio de Educación  
y Justicia

acuerdo con las constancias obrantes en el Expediente N° 53.847/82.

ARTICULO 2°.- Regístrese y pase a la Dirección Nacional de Asuntos Universitarios para su comunicación y demás efectos.-

*KJ* *✓*  
DR. CARLOS R. S. ALCONADA ARAMBURU  
MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA